

Decreto N.º 152 de 1946

Octubre 23

por el cual se dispone la confección de los planos para el Cementerio Moderno.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando:

Que es de urgente necesidad la construcción de un nuevo Cementerio en la ciudad que supla las deficiencias del actual y constituya a la vez motivo de ornato y embellecimiento de la ciudad;

Que el H. Consejo Municipal autorizó a la Alcaldía para contratar la elaboración del respectivo proyecto;

Que por Resolución de fecha de ayer, del Consejo de Gobierno Municipal se dispuso sacar a licitación privada el contrato de elaboración de los planos del mencionado Cementerio,

Decreto:

Artículo Único. Abrese licitación privada por el término de quince (15) días contados a partir de la fecha del presente Decreto para la elaboración de los planos del Cementerio moderno. La reglamentación y demás detalles para la elaboración de dicho plano serán suministrados oportunamente por la Secretaría de Obras Públicas Municipales en el correspondiente pliego de cargos que por dicha Secretaría se elaborará al efecto.

Quemplase.-

do em B. Maranhão, a vinte e três de outubro de
mil novecentos e sessenta e seis.

El Alcalde, João

El Secretario, Antônio